

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-02241-00

En atención al informe Secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias de notificación obrantes en el expediente, se dispone:

Tener en cuenta que los demandados fueron notificados personalmente del contenido del auto de apremio, quienes, dentro del término de traslado, contestaron la demanda.

Reconocer personería adjetiva al abogado Wilson Sánchez Rodríguez, como apoderado judicial de la demandada en los términos del poder conferido.

Ahora bien, previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso presentada por pago, se pone en conocimiento de los deudores para que, en el término de ejecutoria de este auto, se pronuncien en lo que estimen pertinente, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de noviembre de 2021
Por anotación en estado N° **117** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

435e4922b03e1246ccb071fce21c9949a8e697c00d9b11fe1ca2bcf123f1acac

Documento generado en 11/11/2021 12:50:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>